



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

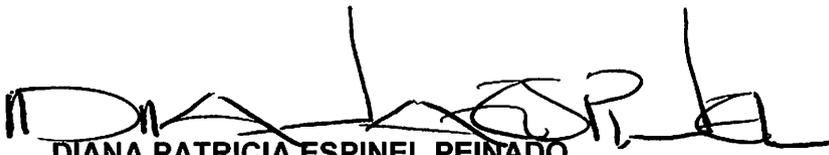
VALLEDUPAR, TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)**

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACTOR (a): HECTOR GUILLERMO QUIROZ SOLANO
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN-
APODERADO (a): DR (a): DAMARIS PERDOMO CANTILLO
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2015-00135-00**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 29 de junio de 2016, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, TREINTA (30) de JUNIO de 2016, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día CATORCE (14) de JULIO de 2016, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria